XVII REGIÓN SANITARIA ALTO PARAGUAY

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA

ID.N°:412.325

POR CUANTO

El que suscribe, en carácter de Encargado de SubUOC 17 del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022**, con **I.D. N° 412.325- "AQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, MEDICOS Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA 17 REGIÓN SANITARIA-ALTO PARAGUAY"**; mediante el presente instrumento justifico los motivos por los cuales, en fecha 21 de septiembre del 2022, se ha procedido a la Firma del Contrato con la firma Adjudicada.

DECLARO que bajo mi exclusiva responsabilidad se solicita la emisión del Código de Contratación (CC), por los motivos alegados a continuación, y;

Que, en virtud a lo dispuesto en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/2020 – Artículo 3°, Inc. a.*** *que dice: "Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud"*

Que, el primer llamado de fecha de apertura 08/06/2022 según el acta N°1, no se presentó oferta alguna por lo que se procedió a realizar la prórroga en la fecha 27 de junio, donde tampoco se presentaron ofertas. En consecuencia por medio de la Resolución N°1 de fecha 27 de junio el llamado fue declarado desierto.

Que, dejamos asentado que la apertura de sobres es el resultado del segundo llamado publicado en fecha 06/07/2022, cuya la fecha de recepción de ofertas y apertura de sobre fue fijado para el día jueves 19 de julio, en el acto se presentó 1 (un) solo sobre. Se procedió a la apertura y se realizó la evaluación del mismo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/2003.

Si bien en la fecha de la Apertura de Ofertas establecida solamente se ha presentado 1 (un) oferente, esta dependencia y bajo nuestra exclusiva responsabilidad procedimos a dar continuidad al proceso de adjudicación y firma del contrato con la Empresa GRUPO ORCA S.A., atendiendo que es necesidad imperiosa para la Región de Alto Paraguay contar en la brevedad posible de Productos Alimenticios, dado que a la fecha no encontramos improvisando soluciones para cubrir las necesidades dentro de los servicios de salud, además teniendo en cuenta la dificultad que representa la distancia y la poca accesibilidad por medio de caminos en su mayor parte sin capa asfáltica y en ocasiones intransitables. Esta situación propicia a NO tener participación por parte de oferentes en los llamados publicados. Priorizando y valorando que los tiempos, recursos y esfuerzos utilizados en los procesos de contratación no sean desperdiciados de manera reiterada en otros llamados donde se podría tener el mismo escenario de no participación.

Teniendo en cuenta la casi nula participación en el llamado por los motivos expuestos y que nuestra legislación otorga legitimación para impugnar actos únicamente a los administrados que posean un interés legítimo, es decir a aquellos quienes se vean afectados o posiblemente afectados por los actos administrativos.

Por tanto, esta dependencia resuelve acogerse a las excepciones anteriormente mencionadas, que individualizan los incisos en los cuales se ampara, para la debida justificación de la solicitud de emisión de Código de Contratación.

Fuerte Olimpo, 22 de septiembre de 2022

Firma: _____

Nombre: Roberto Arias Segovia.

Cargo: Encargado SubUOC17- XVII Región Sanitaria Alto Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XVII REGIÓN SANITARIA Alto Paraguay

Roberto Arias
Encargado de la Sub UOC
XVII Región Sanitaria Alto Paraguay PY